

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,706

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,706) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte de Krissia Soraya Calderón Aguilar, Representante Legal de la empresa DESIEMPRE S.A DE C.V.
- III- Que en escrito presentado el 27 de julio de 2020, manifiesta "... Que su representada desea cancelar, las deudas por cuentas de inmueble a cargo de la Señora Krissia Soraya Calderón Aguilar y del Señor José Ricardo Calderón Milán, según detalle siguiente:

Cuentas Krissia Soraya Calderón Aguilar

CUENTA ID INMUEBLE	PERIODO	TRIBUTOS	INTERESES	MULTAS	TOTAL
44388	MZO-18 A JUL-20	591.70	69.97	52.40	714.07
45249	MZO-18 A JUL-20	1,155.78	110.57	98.41	1,364.76
TOTAL		1,747.48	180.54	150.81	2,078.83

Cuentas Jose Ricardo Calderón Milán

CUENTA ID INMUEBLE	PERIODO	TRIBUTOS	INTERESES	MULTAS	TOTAL
2167	ENE-02 A JUL-20	1,181.57	1,056.18	112.16	2,349.91
2169	ENE-02 A JUL-20	4,675.47	4,806.25	114.29	9,596.01
37758	ENE-02 A JUL-20	5,262.48	5,084.10	114.29	10,460.87
TOTAL		11,119.52	10,946.53	340.74	12,406.79

- IV- Que la mencionada empresa solicita, realizar dación en pago con equipo DUMPER de 1.5 toneladas para recolección de desechos sólidos, MARCA: XGMA, Modelo: Z15, procedencia: China, valorado en US\$12,000.00, equipo de los cuales son importadores.
- V- Que mediante decreto N° 11, se aprobó Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.

VI- Que mediante decreto N° 3, se aprobó Reforma a la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido escrito de fecha 27 de julio de 2020, presentado por Krissia Soraya Calderón Aguilar, Representante Legal de la Sociedad DESIEMPRE S.A. DE C.V., en el que solicita realizar dación en pago, en relación a lo adeudado a la municipalidad por la Señora Krissia Soraya Calderón Aguilar y el Señor José Ricardo Calderón Milán.**
- 2. Nombrar como Perito Valuador al Arquitecto JOSUÉ ALEXANDER GUTIÉRREZ, Jefe de Control de Bienes, de la Subdirección de Administración, en la Dirección General, de la Municipalidad de Santa Tecla.**
- 3. Presentar informe ante el Concejo Municipal, del resultado del peritaje con el objeto de darle continuidad al procedimiento de dación en pago.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**